

eficacia en el ramo, no determinava admision con otras  
 algunas, y seguir sin hacer nombramiento a ninguna  
 como ha aqui ha estado: mas si alguna vez tratase  
 de proveer una plaza, se tendria presente su soli-  
 citud

D. Pedro Juan de Villona y D. Donato Romero acu-  
 san el Niivo de su Diploma, y dan expresivas gracias p.<sup>a</sup>  
 su nombramiento: la Sociedad quedo enterada.

Segun a continuacion un oficio de la Diputacion  
 permanente en Madrid, acompañando un exemplar  
 del plan general para las escuelas de nobles artes:  
 y se acordó para a examinar y decidir de la  
 Comision de Academia, y que al tiempo de  
 hacerlo tengan presente el que con igual objeto  
 imprimio un tiempo esta Corporacion, de lo qual  
 hay dos planes que deberan facilitarse.

La misma Diputacion acusa el Niivo de  
 las tres representaciones hechas a S. M. por este  
 N.º cuerpo, manifestando la exactitud y empeño  
 que iba a tomar en su buen exito: De lo  
 que quedo enterado.

No habiendo concurrido el Comisionado de  
 la Suprema de Lerma sobre el Informe que  
 esta Sociedad le pidio para poder resolver con co-  
 nocimiento en la solicitud de D. Julian Ro-  
 driguez, y amigos concurieron los S.ºs. Arago y  
 Valiente, se acordó repetir oficio a dho. Comi-  
 sionado para determinan lo mas conveniente  
 a cerca de la propuesta ensenanza de